



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

0000 01

CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA
"TAXI SERVICIOS TAX-SERV COMPANIA ANONIMA"

DE: U.S. \$ 652,00

A: U.S \$ 1.564,00

AUMENTO: U.S. \$ 912,00

PC. Di 3 C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles once (11) de julio del dos mil uno, ante mi **DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **MIGUEL ELICIO DAZA GILER**, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la COMPANIA "TAXI SERVICIOS TAX-SERV COMPANIA ANONIMA", conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura pública.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, me base insertar la siguiente minuta que contiene la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; el



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía "TAXI SERVICIOS TAX-SERV COMPANIA ANONIMA", al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE:- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor MIGUEL ELICIO DAZA GILER, en su calidad de GERENTE GENERAL, y Representante Legal de la Compañía "TAXI SERVICIOS TAX-SERV COMPANIA ANONIMA", conforme consta del nombramiento que en calidad de habilitante se acompaña a la presente escritura pública.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente autorizado para intervenir en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y cinco de noviembre del dos mil.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO.- La Compañía "TAXI SERVICIOS TAX-SERV COMPANIA ANONIMA", se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escrituras públicas celebradas el tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis y rectificatoria del veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y ocho punto uno punto uno punto uno punto cero cinco tres cero de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, inscritas en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número cero cinco uno nueve, tomo ciento veinte y nueve el seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, con un capital social de dieciséis millones trescientos mil sucres, dividido en ciento sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres de valor cada una.- DOS.- La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía "TAXI SERVICIOS TAX-SERV COMPANIA ANONIMA", reunida el veinte y cinco de noviembre del dos mil, en segunda convocatoria, resolvió por unanimidad del



0000 02

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA

QUITO

capital pagado concurrente a la Junta, equivalente al cuarenta y seis punto cero uno por ciento del Capital Social de la compañía, efectuar los siguientes actos jurídicos:- **DOS PUNTO UNO.-** La conversión expresa del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **DOS PUNTO DOS.-** Aumentar el capital social de la Compañía hasta la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES, es decir, un incremento de MIL TRESCIENTOS CUATRO DOLARES, en numerario, facultando en todo caso al Gerente General para que observando la disposición y procedimiento del Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, establezca el monto definitivo del aumento; y, **DOS PUNTO TRES.-** La reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, todo de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Socios antes señalada, cuya acta se agrega a la presente escritura pública en calidad de habilitante.- **TRES.-** Mediante publicación efectuada el veinte y uno de diciembre del dos mil, en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, el señor Gerente General, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, efectuó el AVISO a los señores accionistas a fin de que hagan uso del DERECHO PREFERENTE para efectuar el aumento de capital previsto, y una vez que ha fenecido el plazo de treinta días previsto en la norma legal antes citada, el Representante Legal ha establecido que el monto definitivo del aumento de capital, es la cifra de NOVECIENTOS DOCE DOLARES.- **TERCERA:-** CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el señor Miguel Daza Giler, en la calidad que comparece y acredita, declara que su representada, la compañía "TAXI SERVICIOS TAX-SERV COMPAÑIA ANONIMA", en observancia de lo resuelto en la Junta General Extraor-



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

dinaria de Accionistas, celebrada el veinte y cinco de noviembre del dos mil, por el presente instrumento, procede a:- UNO.- Efectuar la conversión expresa del capital social; esto es, de Dieciséis millones trescientos mil sucres dividido en ciento sesenta y tres acciones de cien mil sucres de valor cada una, a seiscientos cincuenta y dos dólares y el valor nominal de las acciones a cuatro dólares de valor cada una; de manera que el capital social, una vez efectuada la conversión expresa, queda establecido en seiscientos cincuenta y dos dólares dividido en ciento sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de valor cada una.- DOS.- Aumenta el capital social de la compañía del que actualmente está fijado en seiscientos cincuenta y dos dólares a mil quinientos sesenta y cuatro dólares, es decir, un incremento de novecientos doce dólares que se paga en numerario, en los montos y forma establecida en el cuadro de integración de capital que en calidad de anexo se adjunta a la presente escritura pública.- TRES.- Que como consecuencia de la conversión del capital; y del aumento de capital señalado en el numeral que antecede, se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO:- CAPITAL.- El Capital Social de la compañía es de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trescientas noventa y un acciones ordinarias y nominativas de CUATRO DOLARES de valor cada una".- CUATRO.- En forma adicional la Junta General antes referida resolvió también la Reforma de los Artículos Décimo, literal b); Décimo Quinto; Décimo Sexto; Décimo Séptimo; y, Vigésimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos que constan de la referida Acta de Junta General que en calidad de habilitante se acompaña.- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:- El compareciente, en la

652

652



0000 03

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

calidad que interviene, bajo juramento acredita la correcta integración del capital social en el aumento constante en este instrumento público.- **QUINTA.- NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS:-** Todos los accionistas de la compañía "TAXI SERVICIOS TAX-SERV COMPANIA ANONIMA", que intervienen y pagan el presente aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Se acompañan en dicha calidad, el nombramiento del compareciente, copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad de Quito, el veinte y cinco de noviembre del dos mil y el cuadro de integración de capital resultante del aumento de capital.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.- Firmado).- Doctor Giovanni Sevilla Llagano.- Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número mil setecientos ochenta y tres.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a el compareciente, por mi el Notario, aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Miguel
SR. MIGUEL ELADIO DAZA GILER C.C.130178529-9

S. Valdivieso
Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DOCUMENTOS

HABILITANTES

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130178529-9

DAZA GILER MIGUEL ELCIDIO

02 OCTUBRE 1953

MANABI/JUNIN/JUNIN

LUGAR DE NACIMIENTO 02 103 00614

MANABI/JUNIN

LUGAR DE INSCRIPCION JUNIN 53

Miguel
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E134411144

CNSADO RUBI CARINA DAZA LOPEZ

SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL

KARON DAZA

MILITIA GILER

PORTUVEJO 14708/98

14708/2010

0219880

[Signature]



Quito, Abril 14 de 1998

Señor:
MIGUEL DAZA GILER
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TAXI SERVICIOS-TAX-SERV C.A. reunida el día 07 de Abril de 1998, resolvió elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL por un periodo - de CINCO AÑOS.

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del Art. Décimo Sexto de los Estatutos de la Compañía usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

La Compañía se constituyó por Escrituras Públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de Septiembre de 1996 y 20 de Febrero de 1998, inscritas en el Registro Mercantil respectivo el 06 de Marzo de 1998.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes

Atentamente

MANUEL MARÍA GUAYASAMIN QUISHPE
SECRETARIO AD - HOC

Acepto el cargo conferido.-Quito, Abril 14 de 1998.



Miguel Daza Giler.
C.I. # 130178529-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2239 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 27 ABR. 1998
REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A.", CELEBRADA EL 25 DE
NOVIEMBRE DEL 2000. (SEGUNDA CONVOCATORIA)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día sábado 25 de noviembre del 2000, a las 14h25, en el Local Social de la Unión de Cooperativas de Transportes en Taxis de Pichincha, se reúnen los accionistas de la Compañía "TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A.", previa convocatoria realizada por el señor Gerente; los accionistas presentes, quienes suscriben la nómina que se acompaña a esta acta, representan 73 acciones equivalentes al 44.78 % del Capital Pagado.

Preside la Junta General el señor Lcdo. Mario Castañeda Oleas y actúa en calidad de Secretario, el señor Miguel Daza, Gerente General de la Compañía.

El señor Presidente previa constatación del quórum reglamentario y en consideración a que se trata de SEGUNDA CONVOCATORIA, declara instalada la Junta General y en primer término agradece la asistencia de los señores accionistas y en forma adicional manifiesta que se encuentra presente el Dr. Edison Viteri Grijalva, en su calidad de Delegado del Señor Superintendente de Compañías Subrogante, conforme consta del Oficio No. SC.IJ.DJC.00.3063-18630 de 22 de noviembre del 2000, el mismo que dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura, así procede secretaría.

Interviene el señor Presidente y manifiesta a los presentes que es procedente dar inicio a la Junta General, por lo que solicita que por Secretaría se de lectura a la convocatoria publicada en el diario La Hora de la ciudad de Quito el día 15 de noviembre del 2000. El señor Secretario proceda a dar lectura a la convocatoria, la misma que textualmente dice lo siguiente:

CONVOCATORIA: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley de Compañías y lo previsto en el inciso cuarto del artículo Décimo Segundo del Estatuto Social y en razón de no haber existido el quórum reglamentario para la instalación de la Junta General de Accionistas convocada para el sábado 11 de noviembre del 2000, con el carácter de SEGUNDA CONVOCATORIA, se convoca a los señores accionistas de la Compañía TAXI SERVICIOS TAXSERV C.A., a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día sábado 25 de noviembre del 2000, a las 14h00 en el Local Social de la Unión de Cooperativas de Transportes en Taxis de Pichincha, ubicado en la calle Gonzalo Cabezas No. 573 y Av. Tnte. Hugo Ortíz, ciudadela Atahualpa, del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de conocer, tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.- Aumento de Capital Social; y 2.- Reforma de Estatutos. Se convoca en forma especial y señaladamente al Comisario de la Compañía señor Wladimir Fernández. Por tratarse de SEGUNDA CONVOCATORIA, la Junta General se instalará en los términos previstos en el artículo 240 de la Ley de Compañías. Quito, D.M. 13 de noviembre del 2000. Sr. Miguel Daza Giler, GERENTE GENERAL

En este momento de la Junta ingresan a la sala los señores accionistas Raúl Armas Martínez y César Coronel Jaya, titulares de UNA ACCION de S/. 100.000 de valor cada uno, con lo que en la sala se encuentra presente el 46.01 % del capital pagado de la compañía.

La presidencia pone en consideración de la Junta el primer punto del orden del día y hace una amplia exposición de las razones y motivos de orden legal y de conveniencia para los accionistas y la compañía el que se eleve el actual capital social en proporción al número de acciones de las que son titulares los accionistas, considerando que la ley preve el derecho de preferencia que para suscribir y aumentar tienen los mismos; poniendo mayor énfasis en la situación provocada en el trámite de constitución con los señores Chávez y Bayas, quienes por las razones que son de conocimiento general han ocasionado una serie de dificultades a los accionistas y a la compañía al no haber entre otras cosas, cancelado en su totalidad el monto del capital suscrito, razón por la cual, solicita al señor Delegado una orientación general a efectos de conocer el procedimiento legal y estatutario que deberá seguirse para hacer efectivo tanto el cobro de las obligaciones impagas de los accionistas antes referidos así como también el concepto y procedimiento de lo que constituye el derecho preferente del accionista en el evento del aumento de capital.

El señor Delegado interviene y hace una amplia explicación de los procedimientos y mecanismos que la Ley de Compañías establece para que los administradores de la compañía puedan proceder a ejecutar las obligaciones impagas, en forma particular invoca las disposiciones del artículo 219 de la Ley de la materia y el artículo 181 de la misma Ley en cuanto hace relación al derecho preferente.

Toman la palabra varios accionistas y expresan una serie de inquietudes que son debidamente absueltas por el señor Presidente, por el Gerente General y por el propio Delegado, luego de lo cual, la Junta se pronuncia por que los administradores queden facultados para con el debido asesoramiento legal, proceda el Representante Legal a hacer efectivo, en beneficio de la compañía, la recuperación de las obligaciones impagas que en general adeuden todos los accionistas que se encuentran en tal situación.

Interviene el señor Presidente y al agradecer al delegado por la claridad y amplitud de las explicaciones entregadas a las diversas inquietudes planteadas, solicita a los asistentes pronuncien con respecto al punto del orden del día que está en consideración.

Toma la palabra el señor Miguel Daza Giler y en su calidad de accionista y Gerente General solicita al señor Presidente le permita hacer una exposición motivada de la situación económica de la compañía, para en base de ello, se establezca el monto del aumento que esta Junta debe aprobar.



Toma la palabra el señor Lombardo Torres Egas y expresa a los asistentes que, frente a las explicaciones y aclaraciones que se han brindado, moción por que se apruebe que el aumento del actual capital social de la compañía, sea del que actualmente está fijado en S/. 16'300.000 (U.S.\$ 652.00) hasta la suma de S/. 48'900.000 (U.S.\$ 1,956.00), en numerario, lo que significaría la triplicación del mismo. Apoya la moción presentada por el señor Torres Egas, el señor Alcides Pacheco Pacheco.

El señor Presidente consulta a la sala si existe otra moción, no habiendo, se somete a votación; luego de diversas intervenciones, consultas y aclaraciones la Junta General resuelve por unanimidad del capital pagado concurrente a la Junta, aprobar el aumento del capital social de la compañía hasta la suma de S/. 48'900.000 equivalentes a U.S.\$ 1,956.00, en numerario, facultando al Gerente General para que en observancia a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Compañías, proceda a efectuar la publicación del aviso del derecho preferente y una vez fenecido el plazo de ley, señale en forma definitiva el monto al que ascienda el aumento de capital aprobado en esta Junta.

El señor Presidente pone en consideración de los asistentes el segundo punto del orden del día y señala que en razón de haberse aprobado el aumento de capital, es necesario reformar el ARTICULO CUARTO del Estatuto Social que hace relación al Capital Social de la compañía; el mismo que deberá ser redactado una vez que el señor Gerente General haya obtenido el monto definitivo del aumento aprobado. En forma adicional el señor Presidente manifiesta a los asistentes la necesidad de reformar las disposiciones estatutarias contenidas en los artículos 10 literal b), 15, 16, 17 y 20.

Toma la palabra el señor Segundo Bucheli y moción que la reforma del artículo décimo del estatuto, establezca la necesidad y conveniencia de que sea el Directorio el que presente para aprobación de la Junta General el presupuesto general de gastos de la compañía en forma anual y entre ellos señale las remuneraciones de los administradores, para lo cual propone el siguiente texto:

ARTICULO DECIMO: DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS: Literal b): "Aprobar anualmente el presupuesto general de gastos de la Compañía y fijar el monto de las dietas que han de percibir los miembros del Directorio por reunión asistida".

En tanto que para la reforma de los ARTICULOS DECIMO QUINTO, DECIMO SEXTO, DECIMO SEPTIMO y VIGESIMO en lo que hacen relación al tiempo de duración del cargo del Presidente del Gerente General, así como de los miembros del Directorio y de los Comisarios respectivamente, propone los siguientes textos:

"ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL PRESIDENTE, SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: El Presidente de la Compañía lo será también del Directorio y será nombrado por la Junta General de Accionistas por el período de DOS AÑOS pudiendo ser reelegido

indefinidamente; para ejercer dicho cargo, deberá ser necesariamente accionista de la compañía". 0000 06

"ARTICULO DECIMO SEXTO: DEL GERENTE GENERAL, SUS DEBERES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES: El Gerente General será nombrado por la Junta General de Accionistas por el período de DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente, para ejercer dicho cargo, no será necesario tener la calidad de accionista de la compañía, correspondiéndole actuar de Secretario en las sesiones de Junta General y en las del Directorio".

"ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DEL DIRECTORIO.- El Directorio estará integrado por el Presidente de la Compañía que será también del Directorio, por el Gerente General y tres Directores Principales con sus respectivos Suplentes, quienes serán elegidos por la Junta General de Accionistas, durarán en sus funciones DOS AÑOS y podrán ser reelegidos indefinidamente".

"ARTICULO VIGESIMO: DE LOS COMISARIOS.- La Junta General de Accionistas designará un Comisario Principal y un Suplente, durarán en sus funciones DOS AÑOS, y podrán ser reelegidos indefinidamente; para ejercer dichos cargos, no será necesario tener la calidad de accionista de la compañía".

Apoya la moción antes señalada el señor Jorge Segovia Vargas.

Toma la palabra el señor Rodrigo Gallardo Román y moción que la reforma del artículo décimo contemple la necesidad de que sea la Junta General de Accionistas la que directamente señale las remuneraciones de los administradores, directores y empleados, moción que al no tener el apoyo necesario, no es considerada como tal.

Luego de diversas intervenciones, ponencias y aclaraciones, la Junta General por mayoría de votos del capital pagado corriente a la Junta, equivalente al 98,8 %, resuelve aprobar la reforma propuesta por el señor Segundo Bucheli, en los términos antes señalados.

En forma adicional el señor Presidente señala la obligación que tiene la compañía de acogerse a las disposiciones de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, en cuanto hace relación a efectuar la conversión del capital social que actualmente está expresado en sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y añade que, en razón de que no se producirá la elevación del valor nominal de las acciones, al momento de otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital, se deberá efectuar la referida conversión, una vez que se encuentre aprobado dicho trámite se procederá a retirar de circulación los títulos de acciones que expresados en sucres y sean reemplazados por títulos en dólares.

La Junta General resuelve autorizar al Gerente General que, una vez cumplidos los requisitos legales y formales, del caso incluida la posibilidad de efectuar las negociaciones de las acciones que no sean suscritas por los accionistas que no hagan uso de su derecho preferente, para llegar al monto del aumento del capital aprobado, comparezca en calidad de



Representante Legal a otorgar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos así como la conversión del capital social aprobados por la presente Junta General.

El señor Presidente en consideración de que han sido debidamente tratados todos los puntos señalados en la convocatoria, concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta, por secretaría se da lectura del texto del acta, la misma que puesta en consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad del capital pagado concurrente.

Siendo las 17:50 horas se declara clausurada la sesión.


Lcdo. Mario Castañeda Oleas
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Sr. Miguel Daza Gilera
SECRETARIO

0000 07

CERTIFICACION

CERTIFICO: Que es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la oficina.

Atentamente,


SR. MIGUEL DAZA GILER
GERENTE GENERAL

R.U.C. 1791400917001
TAXI SERVICIOS
TAX - SERV. C.A.
Teléfono: 530-644



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
"TAXI SERVICIOS TAX. SERV. C.A."

PARA EL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL
2000

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
✓ ALDAS HERRERA CARLOS A.	4	8	12	3
✓ ALMEIDA VELASCO JORGE R.	8	16	24	6
✓ ALVARADO VASQUEZ EDGAR	4	8	12	3
✓ ARMAS MARTINEZ RAUL E.	4	8	12	3
✓ ARROLLO FLORES JOSE A.	4	8	12	3
✓ ASIMBAYA FONSECA JORGE	4	8	12	3
✓ BARRERA SIGUENZA JOSE A.	4	8	12	3
✓ BARRIGA BERMEO GINA M.	4	8	12	3
✓ BENITEZ REA MANUEL A.	4	8	12	3
✓ BUCHELI VACA SEGUNDO G.	4	8	12	3
✓ CADENA SORIA JHON E.	4	8	12	3
✓ CALDERON VILLACRES MANUEL M.	4	8	12	3
✓ CALLE NIETO NOE G.	4	8	12	3
✓ CARRERA VALLADARES LUIS A.	4	8	12	3
✓ CARVAJAL COLIMBA SEGUNDO J.	4	8	12	3
✓ CASTAÑEDA OLEAS MARIO A.	8	16	24	6
✓ CASTELLANOS BERMUDEZ GERMAN A.	8	16	24	6
✓ CAZA SIMBAÑA LUIS A.	4	8	12	3
✓ CHAMORRO QUILCA SEGUNDO M.	4	8	12	3
✓ CHAVEZ MONCAYO ALEJANDRO	24	0	24	6
✓ CHAVEZ VIERA LUIS A.	4	8	12	3
✓ CIFUENTES RUEDA LUIS A.	4	8	12	3
✓ COLA TITUAÑA LUIS A.	4	8	12	3
✓ CORDERO SANCHEZ RODRIGO P.	4	8	12	3
✓ CORELLA CARLOS FERNANDO	4	8	12	3
✓ CORONEL JAYA CESAR R.	4	8	12	3
✓ DAZA GILER MIGUEL E.	104	208	312	78

..... sigue

..... viene

DEL HIERRO ACOSTA HERNAN E.	4	8	12 ✓	3
ESPINOZA CUMBAL LUSCARDO F.	4	8	12 ✓	3
FREIRE MORALES JOSE I.	4	8	12 ✓	3
GAINZA PAZMIÑO RAMIRO P.	4	8	12 ✓	3
GALLARDO ROMAN RODRIGO	4	8	12 ✓	3
GONZALEZ SHUGULI GERMAN E.	4	8	12 ✓	3
GORTAIRE MONCAYO EDUARDO E.	4	8	12 ✓	3
GUAJAN ZAMBRANO JOSE J.	4	8	12 ✓	3
GUARANGA POZO ENRIQUE L.	4	8	12 ✓	3
GUAYASAMIN QUISEPE MANUEL M.	4	8	12 ✓	3
JURADO PABON JUAN C.	4	8	12 ✓	3
LANDAZURI MELO VISTOR H.	4	8	12 ✓	3
LICTO ANGEL HOMERO	4	0	4 ✓	1
MADRID PEREZ ZAIDA M.	4	0	4 ✓	1
MERA MOYA LUIS G.	4	8	12 ✓	3
MINANGO TITUAÑA LUIS A.	4	8	12 ✓	3
MORA TIPAN LUIS E.	4	8	12 ✓	3
MOSQUERA LEON MIGUEL R.	4	8	12 ✓	3
MURGUEYTIO B. MARCELO M.	4	8	12 ✓	3
NARANJO JACOME VICTOR H.	4	8	12 ✓	3
NIQDINGA TIPAN MIGUEL S.	4	8	12 ✓	3
NOGUERA PACURUCU GUIDO P.	4	8	12 ✓	3
PACHECO PACHECO ALCIDES	4	8	12 ✓	3
PADILLA PONCE LUIS E.	12	24	36 ✓	9
PAILLACHO CRUZ BYRON	4	8	12 ✓	3
PARRA MORETA HERIBERTO	4	8	12 ✓	3
PIARPUEZAN VILLARREAL ALVARO R.	4	8	12 ✓	3
PINEDA ARROYO NABOR J.	4	8	12 ✓	3
PUCACHAQUI CANCHIGÑA FLAVIO H.	4	8	12 ✓	3
PUEBLA LOPEZ NELLY C.	4	8	12 ✓	3
PUEBLA SALAZAR EDWIN G.	4	8	12 ✓	3
QUEZADA JACOME HECTOR E.	4	8	12 ✓	3
RAMIREZ GARZON CARLOS G.	4/	8	12 ✓	3
RAMOS SOTO EDISON F.	8	16	24 ✓	3

0000 03



..... sigue

..... viene

RAMOS TITUAÑA EDISON T.	4	8	12 ✓	3
REA RODRIGUEZ CARLOS G.	4	8	12 ✓	3
RECALDE ALMEIDA LUIS E.	4	8	12 ✓	3
REVELO ZAMBRANO LUIS F.	4	8	12 ✓	3
RODRIGUEZ NAZATE JOSE L.	4	8	12 ✓	3
ROMERO BENAVIDEZ JOSE N.	4	8	12 ✓	3
RUALES ESTRELLA FLAVIO E.	4	8	12 ✓	3
RUGEL MERA FRANCISCO H.	4	8	12 ✓	3
SALTOS MERA HENRY E.	4	8	12 ✓	3
SAMANIEGO SARMIENTO CARMEN P.	4	8	12 ✓	3
SEGOVIA VARGAS JORGE E.	8	16	24 ✓	6
SILVA SUAREZ HECTOR A.	4	8	12 ✓	3
TAPIA FALCON NESTOR A.	4	8	12 ✓	3
TIPAN GUACHAMIN JORGE R.	4	8	12 ✓	3
TIPAN TIPAN JUAN J.	4	8	12 ✓	3
TOBAR BOLANOS CESAR E.	4	8	12 ✓	3
TORO SANTACRUZ FRANKLIN	4	8	12 ✓	3
TORRES EGAS LOMBARDO A.	4	8	12 ✓	3
TOSCANO ROBAYO JUAN J.	4	0	4 ✓	1
VALDEZ JIMENEZ EDWIN P.	4	8	12 ✓	3
VAYAS CAÑADAS GALO	160	0	160 ✓	40
VEINTIMILLA OBANDO CALIXTO	4	8	12 ✓	3
VELASCO BUCHELI PACO E.	12	24	36 ✓	9
VITERI OÑATE SONIA R.	4	8	12 ✓	3

T O T A L E S :

\$.652,00 \$.912,00 \$.1.564,00 391

Se otorgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA DE LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS, sellada y firmada en Quito, a dieciséis de
julio del dos mil uno.-



EL NOTARIO

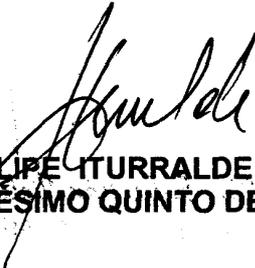
S. Valdivia
Dr. Sebastián Valdivia Buena
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la ~~Doctrina~~ 09
Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del
Departamento Jurídico de Compañías, según resolución
02.Q.IJ 2565, de fecha quince de julio del dos mil dos, se
toma nota del contenido de la antedicha resolución, al
margen de las escrituras de: a) Aumento de capital y
reforma de estatutos de la Compañía TAXI SERVICIOS TAX-
SERV C.A., celebrada en esta Notaría el once de julio del dos
mil uno; y, b) Ratificatoria de dichos actos societarios,
celebrada en esta Notaría el treinta de mayo del dos mil dos.
Quito, veinte y ocho de agosto del dos mil dos.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 02.Q.I.J. 2565 Dada por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías el 15 de julio de 2002, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **TAXI SERVICIOS TAX-SERV C. A.** celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Raúl Gaybor Secaira el 3 de septiembre de 1.996 y la rectificatoria celebrada ante el mismo notario el 20 de febrero de 1.998, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, del aumento de capital y reforma de estatutos de la antes referida compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 11 de julio del 2001 y rectificatoria a dicho contrato societario, otorgada ante el mismo notario el 30 de mayo del 2002, actos que son aprobados en virtud de la antes referida resolución.

Quito, a 10 de Septiembre de 2002


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 02.Q.II. DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO de la SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 15 de Julio del 2.002, bajo el número 3417 del Registro Mercantil Tomo 138. Se tomó nota al margen de la inscripción número 519 del Registro Mercantil de seis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 738 vta., Tomo 129.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A." el 11 de Julio del 2001; y, Escritura Publica ratificatoria de 30 de Mayo del 2.002, otorgadas en el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VARDIVIESO CUEVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CUARTO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 199 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 19 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 36005.- Quito, a once de Octubre del año dos mil dos. EL REGISTRADOR.-



DR. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/lg.-

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

0000 11

**RATIFICACION DEL AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA**

"TAXI SERVICIOS TAX-SERV COMPAÑIA ANONIMA"

CUANTÍA INDETERMINADA

M.T.V. DI 3 C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves treinta (30) de mayo de dos mil dos, ante mi - **DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito,** comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **MIGUEL ELICIO DAZA GILER,** en su calidad de Gerente General, y Representante Legal de la Compañía **TAXI SERVICIOS TAX-SERV COMPAÑIA ANONIMA,** conforme consta del nombramiento que en calidad de habilitante se acompaña.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Ratificación contenida en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **MIGUEL ELICIO DAZA GILER,** en calidad de Gerente General, y Representante Legal de la Compañía **TAXI SERVICIOS TAX-SERV COMPAÑIA ANONIMA,** conforme consta del nombramiento que se en



calidad de habilitante se acompaña a la presente escritura pública.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- **SEGUNDA: Antecedentes.** - Uno.- La Compañía TAXI SERVICIOS TAX-SERV COMPANIA ANONIMA, se constituyó en la ciudad de Quito mediante escrituras públicas otorgadas el tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis y rectificatoria del veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, inscritas en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el Número cero cinco uno nueve (0519), Tomo ciento veinte y nueve el seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dos.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TAXI SERVICIOS TAX-SERV COMPANIA ANONIMA, reunida en esta ciudad de Quito, el veinte y cinco de noviembre del dos mil, resolvió elevar el capital social de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES, hasta la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, facultando al señor Gerente para que, una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, establezcan el monto definitivo al que alcance el aumento de capital.- Tres.- Mediante escritura pública otorgada el once de julio del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el señor Gerente de la Compañía TAXI SERVICIOS TAX-SERV COMPANIA ANONIMA, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas del veinte y cinco de noviembre del dos mil, y una vez cumplidos los requisitos legales, resueltos por dicha Junta se estableció que el aumento de capital es de seiscientos cincuenta y dos dólares, a la suma de mil quinientos sesenta y cuatro dólares, es decir un incremento neto de novecientos doce dólares, valores que se comprometieron a pagar los señores accionistas en numerario.- **TERCERA:- Ratificación.-** En consideración de que en la mentada escritura pública de aumento de

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

capital, celebrada el once de julio del dos mil uno, se señaló que la forma de pago del aumento de capital se realiza en "numerario", se ha establecido que algunos valores han sido cancelados por los señores accionistas, en fecha posterior al del otorgamiento de dicha escritura, contrariando de esta manera el concepto de "pago en numerario"; en consecuencia, el compareciente Miguel Elicio Daza Giler, en la calidad que comparece y acredita, por los derechos que representa en la Compañía TAXI SERVICIOS TAX-SERV COMPANIA ANONIMA, por el presente instrumento público ratifica que los valores recibidos en caja de la Compañía han sido debidamente contabilizados y depositados en la cuenta de la compañía que representa, por lo que declara bajo juramento debidamente constituido y estructurado el aumento de capital constante en la escritura pública celebrada el once de julio del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de esta clase de instrumentos.- Firmado).- Doctor Giovanni Sevilla Llaguno.- Matrícula Profesional número mil setecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue íntegramente la misma al compareciente, por mi el Notario, aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-


SR. MIGUEL ELICIO DAZA GILER C.C. 130178529-9

El Notario.- Firmado).- Doctor Sebastián Valdivieso Cueva.

continuación hay Impreso un sello).- DOCUMENTOS HABILITANTES:



TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A.

Quito D.M., a 22 de febrero del 2002

Señor

MIGUEL ELICIO DAZA GILER

Presente.-

De mis consideraciones:

Por el presente tengo a bien poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A.**, celebrada el 16 de Febrero del 2002, resolvió por mayoría del capital social pagado de la Compañía, nombrar a usted **GERENTE GENERAL**, para el periodo estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. En tal virtud, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran establecidas en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, misma que se constituyó mediante Escrituras Públicas otorgadas el 3 de septiembre de 1996 y rectificatoria de 20 de febrero de 1998, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0530 el 5 de marzo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 6 de marzo de 1998 bajo el No. 0519, tomo 129.

Atentamente,



Sr. Mario Alberto Castañeda Oleas
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON DE ACEPTACION:

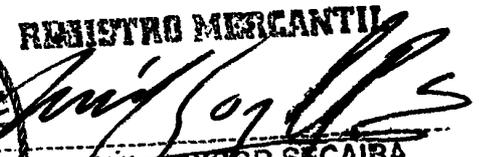
Yo, **MIGUEL ELICIO DAZA GILER** de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía No. 130178529-9, domiciliado en la ciudad de Quito, hoy 22 de Febrero del 2002, declaro que **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A.**, y me comprometo a ejercer mis funciones en legal forma.


Sr. MIGUEL ELICIO DAZA GILER
C.C. 130178529-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2245 del Registro de Nombramientos Tomo 133 Quito, a 8 ABR 2002



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130178529-9

DAZA GILER MIGUEL ELICIO

02 OCTUBRE 1.953

MANABI/JUNIN/JUNIN

REG. CIVIL 02 103 00614

MANABI/JUNIN

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION JUNIN 53

Miguel
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E134411144

CASADO RUBI CARINA DAZA LOPEZ

SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL

INSERIPCION

ADMITE Y APR. DEL PADRE

UTILIA GILER

ADMITE Y APR. DEL MAM

PORTUVEJU 14/08/98

LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION 14/08/2010

FORMA No. 0219880

[Signature]

[Fingerprint]

RAZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, doy fe que la fotocopia de la cédula de ciudadanía que antecede, es exactamente igual a la original que me fue presentada y que devolví al interesado.-

Quito, a treinta de mayo de dos mil dos.-



EL NOTARIO

[Signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la RATIFICACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA " TAXI SERVICIOS TAX-SERV COMPANIA ANONIMA", sellada y firmada en Quito, a trece de junio de dos mil dos.-



EL NOTARIO

[Signature]
Dr. Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

2565

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

0000 11

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de julio del 2001 y de la escritura pública ratificatoria de dichos actos societarios, otorgada el 30 de mayo del 2002, ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.02.0368 de 27 de febrero del 2002 y DJC.02.1837 de 10 de julio del 2002, respectivamente han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, de la de constitución y de la rectificatoria de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de julio del 2001, por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía mencionada; que mediante escritura pública ratificatoria otorgada en esa misma Notaría el 30 de mayo del 2002, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

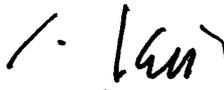
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 JUL. 2002


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

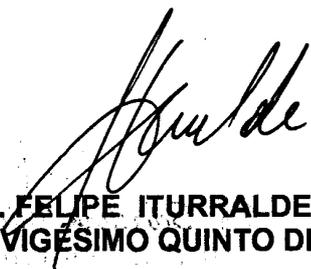
EV/ACP
EXP.86126

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora ²⁰²⁰ 15
Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del
Departamento Jurídico de Compañías, según resolución
02.Q.IJ 2565, de fecha quince de julio del dos mil dos, se
toma nota del contenido de la antedicha resolución, al
margen de las escrituras de: a) Aumento de capital y
reforma de estatutos de la Compañía TAXI SERVICIOS TAX-
SERV C.A., celebrada en esta Notaría el once de julio del dos
mil uno; y, b) Ratificatoria de dichos actos societarios,
celebrada en esta Notaría el treinta de mayo del dos mil dos.
Quito, veinte y ocho de agosto del dos mil dos.-


Dr. Sebastián Valdivieco Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 02.Q.I.J. 2565 Dada por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías el 15 de julio de 2002, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **TAXI SERVICIOS TAX-SERV C. A.** celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Raúl Gaybor Secaira el 3 de septiembre de 1.996 y la rectificatoria celebrada ante el mismo notario el 20 de febrero de 1.998, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, del aumento de capital y reforma de estatutos de la antes referida compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 11 de julio del 2001 y rectificatoria a dicho contrato societario, otorgada ante el mismo notario el 30 de mayo del 2002, actos que son aprobados en virtud de la antes referida resolución.

Quito, a 10 de Septiembre de 2002


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000 16



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 15 de Julio del 2.002, bajo el número **3417** del Registro Mercantil Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 519 del Registro Mercantil de seis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 738 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A.**" el 11 de Julio del 2001; y, Escritura Publica ratificatoria de 30 de Mayo del 2.002 otorgadas ante el Notario **VEGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el **Decreto** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 19 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36005**.- Quito, a once de Octubre del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RG/lg.-